

Dirección de Límites

EXENTA N° 301

SANTIAGO, 11 JUL 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

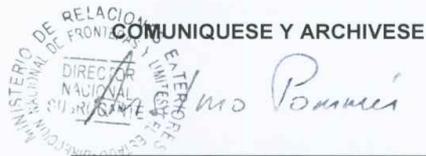
RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – COORDINACIÓN NACIONAL DE UNIDAD DE CURRÍCULUM

- Mapa de Chile que será publicado en el sitio web www.curriculumenlinea.cl, dirigido a profesores de enseñanza básica, con una medida máxima de 2,5 m de alto por 0,5 m de ancho.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)